

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969.-

Visto el presente expediente n° 103.837/69 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública n° 2/70 relacionada con la contratación del servicio mensual destinado al transporte de dinero -incluido el seguro correspondiente- desde dependencias del Banco de la Nación Argentina hasta tribunales y organismos judiciales, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1970; y Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 22.-

Por ello y de conformidad con lo establecido por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública n° 2/70, la que se adjudica -por menor precio- a la firma "TRANSPORTADORA DE CAUDALES - JUNCADILLA S.A.", por el importe total de UN MILLON OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 1.008.000.-).-

2°) Desestimar -por no ajustarse a lo solicitado-, la oferta n° 3 de la firma "Iguazú - Compañía de Seguros S.A.". -

3°) Apropiar el presente gasto a la Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-017 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1970.-

4°) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

Exp. N° 1.697/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 11 de diciembre de 1969.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la renovación de los contratos por el período peticionado.- Ello, sin perjuicio de la oportuna consideración de la incorporación definitiva requerida. Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 1708/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 12 de diciembre de 1969.-

En atención a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz en la acordada cuya copia obra a fs. 1 y a lo dispuesto por esta Corte Suprema en la acordada n° 15 del 8 de mayo de 1968 y en el expediente de Superintendencia n° 516/68, se resuelve // transformar el cargo vacante de OFICIAL DE SEPTIMA (Personal Administrativo y Técnico) existente en el Juzgado Nacional de Paz n° 43, en el de AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal Administrativo y Técnico). Comuníquese a la Cámara respectiva y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

